



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

A.N.F.D.G.A.C. N° 39/07/2018.

Santiago de Chile, 13 de Julio de 2018.

**Señor
Gonzalo Silva González
Presidente Regional
Asociación Nacional de Funcionarios de la
Dirección General de Aeronáutica Civil (ANFDGAC)
Presente**

Asunto: Da respuesta a documento informal referido a solicitud de modificación del Estatuto Social.

De nuestra consideración,

Teniendo a la vista el documento fechado en JUL.2018, que no contiene individualización de quien lo emite y dice relación con una eventual modificación del Estatuto Social de esta Asociación de Funcionarios, que tiene como propósito el permitir sobrepasar lo establecido en el N° 7 del artículo 47 que dice: *“No estar notificado, al momento de la postulación, de destinación o comisión, a una Unidad distinta donde radica la jurisdicción del Directorio al cual postula. Con todo, esta prohibición no será exigible para quienes postulen al Directorio Nacional; excepto el caso de destinación o comisión a Isla de Pascua y/o Antártica o zonas similares.”*, el Directorio Nacional cumple con señalar a Ud. lo siguiente:

1. El planteamiento que nos presentan en el mencionado documento, nos parece del todo plausible y oportuno de atacar legalmente, porque las resoluciones que emite en forma anticipada la DGAC afecta el entorno sindical, al estar condicionando el tiempo de destinación de las y los funcionarios institucionales y que flagrantemente contraría la libertad sindical; más aún, cuando no señala específicamente la unidad de destino con la antelación respectiva.
2. En la normativa vigente que regula a las Asociaciones de Funcionarios, donde podemos indicar las siguientes: Constitución Política de la República, Ley 19.296 y Estatuto Social de la ANFDGAC, aprobado por la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago, no se permite la dictación de decretos propios para modificar u omitir prescripciones que establecen los cuerpos legales antes indicados; en pocas palabras, no tenemos facultades para ello.

Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil (ANFDGAC)

Valentín Letelier N°1373, Torre A, Depto. N° 805 – Santiago de Chile.

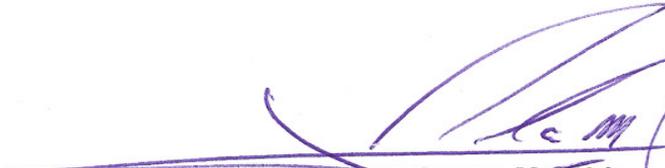
Teléfono: 56.2.26714656 – 56.2.26964736. Correo Electrónico: anfdgac@gmail.com, R.A.F.: 9301.0134

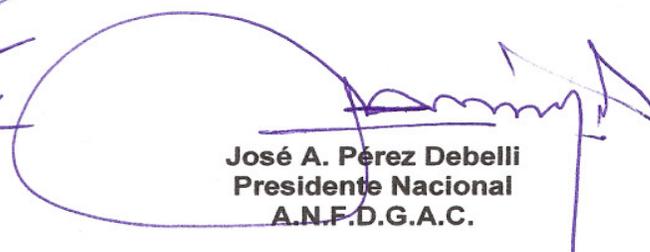
3. Siguiendo lo planteado en el punto anterior, tampoco resulta posible establecer un límite de tiempo de la actuación de los dirigentes de Isla de Pascua ni de ninguna otra Base Regional o Provincial de la estructura organizacional de la ANFDGAC, por cuanto habría que requerir la modificación del artículo 24 de la Ley 19.296, lo cual introduciría un requisito reñido con la democracia que debe estar presente en la elección de sus representantes.
4. Finalmente, debemos aseverar que en la actualidad no resulta posible modificar el Estatuto Social de esta Asociación de Funcionarios, sólo para atender una especial situación de Isla de Pascua, toda vez debería ser validado por la mayoría absoluta de Socios a nivel del país, cuestión que llevaría un tiempo no menor desde que se realicen las necesarias reformas hasta que sea validado por el órgano fiscalizador, como es la Dirección del Trabajo.

En virtud de lo citado y considerando que visualizamos que la actuación del Director de la Dirección General de Aeronáutica Civil esta socavando la actividad sindical en la Base Regional de Isla de Pascua, nos comprometemos a realizar, a la brevedad posible, una presentación tanto a la Contraloría General de la República como a la Dirección del Trabajo para denunciar el escenario que se nos ha planteado informalmente, de manera de modificar el hecho que las y los funcionarios de la DGAC puedan coartárseles el tiempo de destinación en esa localidad insular y que además no se señale cual será su próxima unidad institucional.

Esperando contar con la respectiva acogida y comprensión por no poder acceder a lo requerido, informando que el futuro sólo se responderán aquellos documentos que se nos presenten de modo formal y que tengan plena individualización de quien o quienes los presentan, le saludan a Ud.,




Javier P. Norambuena Morales
Secretario Nacional
A.N.F.D.G.A.C.


José A. Pérez Debelli
Presidente Nacional
A.N.F.D.G.A.C.